



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2c) del programa provisional*

**Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual:
cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos
internacionalmente con respecto a la igualdad entre los
géneros y el empoderamiento de la mujer**

Declaración presentada por la Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2010/100.



Declaración

La Federación Mundial de Organizaciones de Mujeres Ucranianas tiene un sólido compromiso con la consecución de la igualdad de derechos de la mujer. Sus representantes han participado en todas las principales conferencias sobre la mujer, desde la de México en 1975 hasta la de Beijing en 1995, y han asistido a los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Desde la Conferencia y la Plataforma de Acción de Beijing se ha alcanzado un progreso sustantivo por lo que respecta a la legislación que guía las normas internacionales. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como su Protocolo Facultativo, si bien algunos lo hicieron con reservas. La mayoría se ha comprometido a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Los Objetivos primero, segundo y tercero son vitales para los derechos de la mujer. Otros pasos positivos son las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos armados. A pesar del amplio progreso legislativo, no se ha logrado un avance similar en la aplicación de estos compromisos jurídicos. No hay más que observar las estadísticas de la trata de mujeres y niñas, la violencia doméstica, la remuneración desigual por igual trabajo, la feminización de la pobreza, la representación desigual de la mujer entre los cargos electivos, y la carga de la mujer con respecto al cuidado de las personas discapacitadas y los mayores de la familia para percatarse de que la desigualdad sigue estando muy presente. Este desequilibrio persiste a pesar de las pruebas de que cuando se alcanza aunque solo sea cierta apariencia de igualdad, se obtiene pronto un bienestar social y económico. Ya no nos podemos conformar con hacer simples promesas de igualdad mientras las mujeres siguen privadas de estos derechos.

Por ello, pedimos a todos los gobiernos que:

- Apliquen una política de tolerancia cero para la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Cumplan todos los compromisos previstos en las convenciones y los protocolos de las Naciones Unidas, así como en el resto de la legislación referente a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- Insten a los países que no han firmado las convenciones de las Naciones Unidas a que lo hagan sin demora.
- Eliminen todas las reservas a los protocolos facultativos.
- Creen cuotas para la elección de mujeres a puestos del gobierno a todos los niveles, a fin de llegar a una participación paritaria en la toma de decisiones.
- Elaboren políticas de la familia que permitan a las mujeres tomar decisiones libremente sobre su participación en la esfera política, económica y social al tiempo que cuidan de sus hijos, de sus familiares mayores y de los miembros discapacitados de la familia.
- Proporcionen financiación adecuada en los presupuestos gubernamentales para la educación sobre la igualdad de derechos.

- Proporcionen financiación y realicen campañas sobre cuestiones de igualdad utilizando la tecnología actual y los medios de comunicación.
 - Eliminen todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la prostitución y la trata, estableciendo castigos severos por la compra de servicios sexuales o el trabajo forzoso.
 - Impliquen a las mujeres en las decisiones sobre la continuación o la entrada en un conflicto armado.
 - Realicen labores concertadas para eliminar la resolución de conflictos a través de la guerra puesto que la guerra supone la mayor violación de los derechos humanos de la mujer.
-